Vº Bº
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 257
12 JUN 2018

ADENDA BNF-P N° 397 /2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 451/2016 SUSCRITO CON EL SEÑOR LADISLAO RAMÍREZ SAMANIEGO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 - ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ITAUGUÁ. ID N° 312075/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de junio del año 2018, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7956 del 30 de octubre de 2017, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.065.769, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 23 inserta en el Acta 85 del 21 de setiembre de 2017, en adelante el **LOCATARIO**, y por la otra parte, el señor **LADISLAO RAMÍREZ SAMANIEGO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 449.432 y Registro Único del Contribuyente N° 449432-6, domiciliado en la Ruta II Mariscal Estigarribia Nº 1179 c/Virgen del Rosario, de la ciudad de Itauguá, en calidad de **Propietario**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución del Directorio del **BNF** Nº 8 inserta en el Acta 40 del 28 de mayo de 2018, y en virtud del Art. 63º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 451/2016, suscrito en fecha 31 de mayo de 2016, con relación a la "Cláusula CUARTA", a fin de ampliar el monto total establecido equivalente a 2 (dos) meses por **G. 25.800.000.- (guaraníes veinticinco millones ochocientos mil)**, IVA Incluido, y la "Cláusula QUINTA", en el sentido de ampliar su vigencia, hasta el 31 de julio 2018----------

Las demás Cláusulas del Contrato de Locación BNF-P Nº 451/2016 de fecha 31 de mayo de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

LOCADOR	**LOCATARIO**
LADISLAO RAMÍREZ SAMANIEGO	**PRESIDENTE / GERENTE GENERAL INTERINO**
	BANCO NACIONAL DE FOMENTO